

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Cinco de Murcia

8490 Autos 1.023/2009.

N.I.G.: 30030 44 4 2009 0007356 01000

N.º autos: Demanda 1.023/2009.

Materia: Ordinario.

Demandante: Mercedes del Pilar Hurtado Chango.

Demandados: FOGASA, Fondo de Garantía Salarial, Tempomur ETT, S.L.,
Agrícola Méndez, S.L.

Doña Lucía Campos Sánchez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social
número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 1.023/2009 de este Juzgado
de lo Social, seguidos a instancias de doña Mercedes del Pilar Hurtado Chango,
contra la empresa Agrícola Méndez, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la
siguiente:

Estimar la demanda promovida por doña Mercedes del Pilar Hurtado Chango,
y en consecuencia, procede condenar solidariamente a las empresa Tempomur
ETT y Agrícolas Méndez, S.L., a que abonen a aquella la cantidad de 6.748,81
euros, más 674 euros de interés por mora. Sin perjuicio de la responsabilidad
del Fondo de Garantía Salarial, de acuerdo con el Art. 33 del Estatuto de los
Trabajadores.

Notifíquese la sentencia a las partes, haciendo saber a las mismas que contra
esta cabe interponer recurso de suplicación.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a la empresa Agrícola
Méndez, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el
Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En Murcia a 29 de abril de 2010.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los
estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se
trate de emplazamiento.

La Secretario Judicial.